



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 034 -2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 03 de abril de 2019.

VISTO:

El Dictamen N° 002-2019-CDU/MPP de la Comisión de Desarrollo Urbano, solicitando la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032, vigente con sus modificatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional”*;

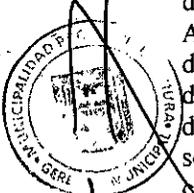
Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano alcanza el Proyecto de Ordenanza que modifica el Plano de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032, vigente con sus modificatorias;

Que, en Sesión Ordinaria N° 07-2019, de fecha 03 de abril de 2019, el Arq. Adolfo Garay Castillo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, cedió la palabra al regidor Luis Enrique Coronado Zapata de conformidad con el artículo 124° del Reglamento Interno del Concejo; quien manifestó que el predio sobre el cual se solicita el cambio de zonificación cuenta con una zonificación de zona residencial baja, zona de recreación pública, comercio zonal y usos especiales, y que la solicitud de cambio de zonificación es por zona residencial media y modificación de trazo de sección vial de la Av. Sullana Norte, Sección SU-03. Agregando que posterior a la emisión del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano se ha recepcionado cuatro Expedientes que tienen relación directa con la materia del Dictamen emitido, los cuales aportan mayores elementos de juicio a algunos puntos técnicos que deben ser considerados por la Comisión de Desarrollo Urbano para ser subsanados. En ese sentido, solicitó al pleno se apruebe devolver a la Comisión de Desarrollo Urbano el Dictamen y el Expediente, con la finalidad de que realice la revisión integral de todos los Expedientes y establezca un criterio uniforme en relación a la solicitud de cambio de zonificación;

Que, sometida consideración de los señores regidores la propuesta del regidor Luis Enrique Coronado Zapata, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019, de fecha 03 de abril de 2019, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

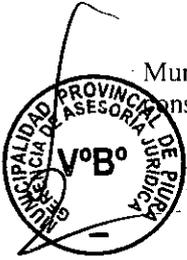
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente la solicitud de devolución del Dictamen N° 02-2019-CDU/MPP y los actuados a la Comisión de Desarrollo Urbano, presentada por el regidor Luis Enrique Coronado Zapata, en relación al pedido de modificación del Plano de Zonificación del Plan de



Desarrollo Urbano de Piura, Veintiséis de Octubre, Castilla y Catacaos al 2032, vigente con sus modificatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE CUENTA a la Comisión de Desarrollo Urbano, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Urbana y Rural, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Ing. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

